

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO VI.

Panamá, 24 de Noviembre de 1908.

NUM. 716 bis.

PODER EJECUTIVO

residente de la República,

JOSE DOMINGO de OBALDIA

despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central—Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON M. VALDES

despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª—Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE AGUSTIN ARANGO

despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 3ª, número 59.

secretario de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA

despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central—Casa particular: Calle 14 Oeste número 178.

secretario de Instrucción Pública, cargo de Despacho,

ÁNGEL MARIA HERRERA

despacho oficial, en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central—Casa particular: Calle 5ª, número 28.

secretario de Fomento, encargado del Despacho,

JUAN NAVARRO D.

despacho oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 13ª—Casa particular: Calle 6ª, número 7.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Calle: Avenida A. número 131.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL serán considerados comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 19 de Octubre de 1908.

Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURA AIZPURA.

GACETA OFICIAL

La Tesorería General de la República acepta suscripciones a la GACETA OFICIAL, por el término de un año, o por el de seis meses, o por el de tres meses, a las siguientes tasas de pago anticipado:

Un año B. 4.00
Seis meses 2.00
Tres meses 1.00

Apartará domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día de la salida.

CONTENIDO

Tribunal de Cuentas

(Primera Plaza)

Auto	Nº	Fecha	Páginas
Auto Nº 696	de 28 de Agosto.	1	
" " 697	" 28 de "	1	
" " 698	" 28 de "	1	
" " 699	" 23 de "	1	
" " 700	" 29 de "	1	
" " 701	" 29 " "	2	
" " 702	" 29 " "	2	
" " 703	" 29 " "	2	
" " 704	" 29 " "	2	

SECRETARIA DE HACIENDA

Sección Segunda—Provincia de Colón

Admón. Provincial de Hacienda

Acta de la visita pasada por el Gobernador de la Provincia a la Administración de Hacienda, correspondiente al mes de Octubre de 1908. [pag. 2]
Extracto de Caja de la Administración de Hacienda en 25 días del mes de Octubre de 1908. [pag. 2]
Producto de las lat. introducciones en la primera quincena del mes de Noviembre. [pag. 4]

AGENCIA POSTAL NACIONAL

Remesas a la Tesorería General de la República. [pag. 4]

Provincia de Veraguas

Admón. Provincial de Hacienda. Operaciones de Caja en la Admón. de Hacienda, correspondiente a los últimos diez días del mes de Octubre de 1908. [pag. 4]

Provincia de Colón

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia a la Oficina del Juzgado 2º del Circuito correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 1908. [pag. 4]

Avisos.

[Pag. 4]

Tribunal de Cuentas

Primera Plaza

AUTO NUMERO 696 DE 1908

[DE 28 DE AGOSTO]

de feneamiento provisional de la cuenta del Consulado General de la República en Hamburgo, referente al mes de Junio del año en curso, de la cual es responsable el señor Julio Arjona Q.

República de Panamá.—Tribunal de cuentas.

Primera Plaza

Del examen que se ha practicado de la cuenta del Consulado General de la República en Hamburgo, referente al mes de Junio del año actual,

no se desprende reparo ni cargo alguno contra el responsable, señor Julio Arjona Q., resultando por lo tanto exacto el saldo de B 433.65 remitido a New York al señor William Nelson Crowell. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 697 DE 1908

[DE 28 DE AGOSTO]

por el cual se fenecese provisionalmente la cuenta del Consulado de la República en Santa Cruz de la Palma (Canarias) correspondiente al mes de Junio del año actual, de la que es responsable el señor M. A. Rodríguez.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza

Del examen que se ha hecho de la cuenta del Consulado de la República en Santa Cruz de la Palma (Canarias) referente al mes de Junio de este año, no se desprende reparo ni cargo alguno contra el responsable, señor M. A. Rodríguez, resultando por consiguiente exacto el saldo de \$16.62. En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 698 DE 1908

[DE 28 DE AGOSTO]

República de Panamá.—Tribunal de cuentas.

por el cual se fenecese provisionalmente la cuenta del Habilitado de la Banda de Música Republicana, señor Manuel L. Cuellar, referente a los meses de Mayo y Junio del año actual.

Primera Plaza

Por cuanto el responsable, señor Manuel L. Cuellar ha remitido a este Despacho los documentos que comprueban que ha efectuado el reintegro de B 2.95 que se ordenó en el

auto No. 670, recaído en la cuenta de la Habilitación de la Banda de Música Republicana, correspondiente a los meses de Mayo y Junio de año actual, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 699 DE 1908

[DE 28 DE AGOSTO]

por el cual se fenecese provisionalmente la cuenta de la Administración Provincial de Hacienda de Veraguas, correspondiente a los últimos 13 días del mes de Diciembre de 1907, de la que es responsable el señor J. F. Calviño.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.

Primera Plaza

Examinada la cuenta de la Administración Provincial de Hacienda, referente a los últimos 13 días de Diciembre de 1907, se encuentra bien llevada y debidamente comprobada, empero se observa que el responsable señor J. F. Calviño, abrió sus libros con el saldo que le pasó el Administrador saliente, señor Adrián Sánchez en virtud de autorización conferida por la Comisión Fiscal según consta de la copia del acuerdo respectivo.

El saldo B 429.41 que se acusa en el último del referido mes de Diciembre es exacto.

En tal virtud, el suscrito Contador de la Primera Plaza,

RESUELVE:

Fenécese provisionalmente la cuenta a que el presente auto se refiere.

Cópiase, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Primera Plaza,

HENRIQUE LEWIS.

El Secretario,

M. A. HERRERA A.

AUTO NUMERO 700 DE 1908

[DE 29 DE AGOSTO]

por el cual se fenecese provisionalmente la cuenta de la Administración Provincial de Hacienda de Veraguas correspondiente al mes de Enero de este año, de la cual es responsable el señor José H. Calviño.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.